

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

LLÉVATE UN SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN POR COVID

Promoción válida desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 15 de febrero de 2021 (ambos incluidos).

Arquia Banca (Arquia Bank, S.A. NIF A08809808), en adelante ARQUIA, con domicilio en C/ Barquillo, 6 – 28004 – Madrid (España), regalará un seguro de hospitalización por covid a todos los clientes que cumplan las condiciones señaladas en el apartado 1.

1. Condiciones de la promoción

Incentivo de un seguro de hospitalización por covid para los clientes autónomos vinculados de Arquia Banca que cumplan las siguientes condiciones durante el periodo de vigencia de la promoción:

NUEVOS CLIENTES

- Ser persona física y tener entre 18 y 70 años
- Ser residente en España, con domicilio de correspondencia en España
- Ser autónomo
- Contratar una Cuenta corriente
- Contratar una tarjeta MasterCard Profesional
- Contratar al menos uno de los siguientes productos:
 - Un Seguro de Hogar, Local o Comercio con una prima de importe mínimo de 200€
 - Un Seguro de Vida con una prima de importe mínimo de 250€
 - Un Seguro de Auto con una prima de importe mínimo de 350€
 - Un Seguro de Ciberriesgos con una prima de importe mínimo de 350€
 - Un Fondo de Inversión Arquigest ⁽¹⁾ con una aportación de importe mínimo de 10.000€

CLIENTES

- Ser persona física y tener entre 18 y 70 años
- Ser residente en España, con domicilio de correspondencia en España
- Ser autónomo
- Tener una Cuenta corriente
- Tener o contratar un contrato de tarjeta MasterCard Profesional
- Tener o contratar al menos uno de los siguientes productos:
 - Un Seguro de Hogar, Local o Comercio con una prima de importe mínimo de 200€
 - Un Seguro de Vida con una prima de importe mínimo de 250€
 - Un Seguro de Auto con una prima de importe mínimo de 350€
 - Un Seguro de Ciberriesgos con una prima de importe mínimo de 350€
 - Tener un Fondo de Inversión gestionado por Arquia Banca de importe mínimo de 10.000€ o Contratar un Fondo de Inversión Arquigest ⁽¹⁾ con una aportación de importe mínimo de 10.000€

(1) Fondos de inversión gestionados por la sociedad gestora Arquigest SA SGIIC: Arquia Banca RF Euro, Arquia Banca RF Flexible, Arquia Banca Uno, Arquia Banca RVM, Arquia Banca Bolsa, Arquia Banca Prudente 30RV, Arquia Banca Equilibrado 60RV, Arquia Banca Dinámico 100RV registrados en la CNMV con los números 2665, 5470, 0088, 4601, 4792, 4979, 4981 y 4982 respectivamente. Si los fondos tienen más de un titular se considerará como volumen la parte correspondiente a cada titular para el cálculo del importe mínimo.

2. Exclusiones de la promoción

Estarán excluidos de la presente promoción:

- Las personas que no cumplan las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Los clientes menores de 18 años de edad.
- Los clientes no residentes en España y los clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Los empleados de ARQUIA, empleados de filiales del grupo ARQUIA banca y miembros del Consejo de Administración de ARQUIA y filiales del grupo.

3. Descripción del regalo de la promoción

Seguro de Hospitalización por Covid

Póliza de seguro que cubre la hospitalización causada por la enfermedad del Covid19 con el devengo de un subsidio diario de 75€ cuando la permanencia del Asegurado sea durante un periodo superior a 48 horas de forma ininterrumpida en un centro sanitario, clínica u hospital en condición de paciente, por un máximo de 10 días. En caso de que la hospitalización sea en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), el plazo máximo se extenderá hasta los 30 días.

Condiciones del seguro:

- La duración de la póliza será de 6 meses desde la fecha de alta en la promoción.
- El certificado de la póliza se enviará por email al asegurado.
- Las coberturas pactadas de hospitalización por Covid19 tomarán efecto transcurridos 15 días desde la fecha de inclusión de los asegurados en la póliza colectiva.
- Las cantidades debidas por el Asegurador en virtud de esta Póliza se harán efectivas al Beneficiario correspondiente dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que el Asegurador haya tenido conocimiento de la fecha en que el Asegurado causó Alta Hospitalaria.
- El incentivo tiene la consideración de remuneración en especie, sujeta a ingreso a cuenta según la normativa fiscal vigente

Arquia Bank, S.A. es el tomador de la Póliza colectiva "HOSPITALIZACIÓN III-PM POR COVID19" y tomará la condición de asegurado el cliente que cumpla con las condiciones establecidas con la campaña en la fecha que se produzca el inicio de dicho cumplimiento.

Entidad aseguradora: LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. Registro mercantil de Barcelona, Tomo 34.346, Folio 13, Hoja nº B-13.071 – CIF A08169013. Inscrita en la DGSFP con clave C-0279

Mediador: Insurtech Solutions Correduría de Seguros S.L. (marca comercial WEECOVER), domiciliada en Barcelona en C/ Santa Anna 28 3-2 08002, constituida mediante escritura otorgada el 3 de abril de 2019, ante el Notario de Barcelona, Don Ariel Sultan Benguigui, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 46863, folio 30, hoja nº 533469, y en Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros, y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave número J3720, provista de CIF número B67414250SL

4. Consultas

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros por email en la dirección de correo electrónico clientes@arquia.es

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

5. Fiscalidad

Este incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario en especie sometido a ingreso a cuenta, actualmente al tipo al 19%, que será practicado por ARQUIA conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del incentivo recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración de IRPF.

6. Aceptación de las condiciones

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes condiciones. ARQUIA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.